

res, sean ellos de oferta pública o privada, o de derecho en los mismos, o derechos en sociedades de cualquier tipo y vender, arrendar, usar, gozar, explotar a cualquier título y disponer de estos bienes y derechos en forma amplia y sin limitaciones.- Domicilio: Santiago. Plazo: 5 años contados esta fecha, renovable forma indicada en escritura extractada. Capital: \$1.000.000, aportado con \$990.000 por Alberto Abraham Bitrán Steinman, que entera con \$500.000 contado, dinero efectivo ingresados a la caja social, y con \$490.000 a medida de las necesidades sociales y dentro del plazo de 3 años contados fecha escritura, y con \$10.000 aportado por Sergio Mauricio Bitrán Dueñas, contado dinero efectivo ingresados a la caja social. Socios limitados responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Representación, administración y uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don Alberto Abraham Bitrán Steinman, en la forma y con las facultades enumeradas en el pacto social. Santiago, 8 de septiembre de 2009.

**EXTRACTO**

Juan Ricardo San Martín Urreola, titular 43° Notaria Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Patricia Del Pilar Díaz Aravena, y Fernanda Andrea Rojas Zúñiga, ambas Corra Errazuriz 1959, Pedro Aguirre Cerda, de paso en ésta, constituyeron **Asesorías Happy Group Limitada**, nombre fantasía HAPPY GROUP LTDA. Uso razón social y administración corresponden a Fernanda Rojas Zúñiga, amplias facultades. Objeto: Prestación asesorías a toda clase de empresas, sociedades y personas naturales, en ámbito de deportes y recreación general, compra, venta y arriendo todo tipo vehículos motorizados, transporte carga y pasajeros, prestación servicios todo tipo, contratación y subcontratación y, actividades acuerden.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio agencias. Capital: El capital social \$1.000.000.- aportado y enterado efectivo este acto así: Patricia Díaz Aravena, \$550.000.- y, Fernanda Rojas Zúñiga, \$450.000.- Responsabilidad limitada monto aportes. Duración: 5 años, desde hoy, renovable según estatutos.- Santiago, 14 agosto 2009.

**EXTRACTO**

Ricardo Maure Gallardo, Notario Valparaíso, Prat 856, certifica: por escritura hoy ante mí, Robinson Guillermo Ortega Cortés, Garibaldi 125, La Cruz, Valparaíso; Ernesto Antonio López Araya, Álvarez 522, departamento 43, Block N, Viña del Mar, y Carolina del Pilar Perera Tapia, Cumming 634, cerro Cárcel, Valparaíso, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Razón social: "Asesorías Robinson Ortega y Compañía Limitada", nombre fantasía "CER LTDA". Objeto: Servicios de asesorías, consultorías, gestión, capacitación, estudios, explotación y todo tipo de manejos de recursos

naturales en el ámbito de la pesca artesanal, acuicultura, agrícola, minera, forestal, social, cultural y turísticas y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con el sector del medio ambiente; además podrán importar y exportar todo tipo de artículos que estén relacionados al giro antes mencionado, y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Administración y uso razón social: Corresponderá en conjunto a Robinson Guillermo Ortega Cortés y Ernesto Antonio López Araya, con amplias facultades. Capital será \$500.000, aportado y enterado en el acto, siguiente forma: Robinson Guillermo Ortega Cortés \$166.666, 33,33% capital. Ernesto Antonio López Araya \$166.666, 33,33% capital. Carolina del Pilar Perera Tapia \$166.668, 33,34% capital. Plazo: Tres años, desde esta fecha, prorrogable periodos iguales. Domicilio: Valparaíso. Demás estipulaciones escritura extractada. Valparaíso, 2 septiembre 2009.

**EXTRACTO**

Jaime Morandé Orrego, abogado, Notario Público Titular 17° Notaria de Santiago, oficio Amunátegui 361, Santiago, certifica: Por escritura pública ante mí, hoy 8 de julio de 2009, Inversiones Taormina Limitada, e Inversiones Sidela Limitada, todos domiciliados en Av. Vicuña Mackenna 9840, La Florida, constituyeron sociedad civil de responsabilidad limitada denominada **Asesorías Siracusa Limitada**. Objeto: Prestación de servicios profesionales en materias económicas, financieras y contables y elaboración de proyectos de inversión. Domicilio social: Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Rige desde esta fecha y tendrá una duración de 10 años, plazo que se renovará tácita, automática y sucesivamente por periodos de 5 años, si ninguno de los socios manifiesta voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso, mediante escritura pública que se anotará al margen de la inscripción social, con una anticipación de, a lo menos, 6 meses antes del fin del respectivo periodo. Administración de la sociedad y el uso de razón social corresponderán a Inversiones Taormina Limitada, que podrá actuar a través de administradores ordinarios o a través de quienes designe especialmente para estos efectos por escritura pública. Capital: Es la suma de \$1.000.000.-, aportados en este acto y en dinero efectivo en la siguiente proporción: a) Inversiones Taormina Limitada, \$900.000.-, Inversiones Sidela Limitada, \$100.000.- Responsabilidad de los socios limitada al monto de respectivos aportes. J. Morandé O.

**EXTRACTO**

Osvaldo Persira González, Notario Público de Santiago, Teatinos 449, piso 6, certifica: Hoy, ante mí, Mario Marcelo Rodríguez Carrasco, Luis Thayer Ojeda 855, Dpto.

901, Providencia, y Mauro Alejandro Valenzuela Álvarez, Tucapel Jiménez 76, Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón Social "Asesorías e Información Comercial y Financiera Investrust Limitada" pudiendo usar ante terceros, bancos y entidades financieras nombre fantasía "INVESTRUST LTDA.". Objeto: a) Prestación de servicios de información comercial bancaria, financiera, laboral, comercio exterior, marcas y patentes industriales, verificaciones domiciliarias y laborales, cobranza extrajudicial y/o judicial, análisis de comportamiento bancario y comercial y estudios de factibilidad y, en general, la prestación de asesorías a terceros en diferentes ámbitos; b) La prestación de servicios de comisionista, representaciones de sociedades y marcas comerciales; c) Construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para consumo en el local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos, y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades; d) La compra y venta y comercialización y, en general, las inversiones por cuenta propia o de terceros en toda clase de bienes muebles e inmuebles; e) La importación y exportación de toda clase de bienes muebles; f) todas las demás negociaciones u operaciones que los socios acuerden y que digan relación con el objeto social. Domicilio: comuna de Santiago, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en cualquiera comuna del país o en el extranjero. Duración: 5 años a partir esta fecha, renovables periodos iguales y sucesivos. Capital \$5.000.000 aportarán y enterarán: a) Mario Marcelo Rodríguez Carrasco aporta \$4.950.000, equivalentes a 99%, enterando en este acto, de contado y en dinero en efectivo, \$950.000 que ingresa a la caja social, saldo en plazo máximo cinco años a medida que las necesidades sociales lo requieran; b) Mauro Alejandro Valenzuela Álvarez aporta \$50.000, equivalentes a 1%, ya ingresados caja social. Administración y uso razón social: corresponderá ambos socios conjunta o separadamente y tienen facultades señaladas escritura extractada. Responsabilidad limitada monto respectivos aportes. Santiago, 1 septiembre 2009.

**EXTRACTO**

Eduardo Avello Concha, Notario Público, Titular 27° Notaria Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, María Paula Stanke Bravo, relacionadora pública, Pablo Fernando Cruz Olivios, ingeniero civil, ambos domiciliados estos efectos en Camino La Bandurria N° 3492, Comuna de Lo Barnechea, Santiago, constituyeron

sociedad de responsabilidad limitada: Razón social: **Asesorías e Inversiones Cayalá Limitada pu-**

diendo utilizar la denominación de fantasía CAYALÁ LTDA. y actuar ante toda clase de personas natura-

**obras públicas**  
www.mop.cl

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL****PROYECTO DE CONCESIÓN "RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR"**

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas comunica a los señores precalificados en el Registro Especial Internacional para el proyecto de concesión denominado "Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - ValLENAR", la siguiente información:

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** El Proyecto se sitúa en las Regiones IV de Coquimbo y III de Atacama, abarcando las comunas de La Serena, La Higuera y ValLENAR, y tiene por objeto realizar un mejoramiento de la estructura vial, con ampliación a doble calzada en el tramo comprendido entre el Km 473,50 y el Km 660,00 de la Ruta 5 Norte, en una longitud aproximada de 187 km.

Se considera además la construcción de intersecciones desniveladas en los cruces y localidades importantes, retornos a nivel ubicados cada 8 a 10 km, recuperación y cambio del estándar del pavimento existente, intersecciones a nivel reguladas, iluminación, paisajismo, pasarelas peatonales, paraderos de buses, aceras peatonales, mejoramiento y construcción del sistema de saneamiento y todo lo relacionado con los elementos de control, seguridad vial, teléfonos de emergencias entre otras obras descritas en las Bases de Licitación.

De igual modo, el proyecto considera la conservación y mantenimiento tanto de las obras nuevas como de las existentes, durante todo el periodo que dure la concesión.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA OBRA:** El Presupuesto Oficial Estimado de la Obra es de UF 7.780.000 (siete millones setecientos ochenta mil Unidades de Fomento). Este valor es referencial y considera el valor nominal de las obras del contrato de concesión, incluyendo los Gastos Generales y Utilidades, pagos de la Sociedad Concesionaria durante la Etapa de Construcción y los costos para la elaboración del proyecto definitivo. No se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar en la Licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas individualmente como Licitante o dentro de un Grupo Licitante, que se encuentren inscritos en el Registro Especial Internacional de Precalificación del proyecto de concesión "Ruta 5 Norte. Tramo: La Serena - ValLENAR", que hayan adquirido las Bases de Licitación del Proyecto y que cumplan los requisitos exigidos en el DS MOP N°900 de 1996, Ley de Concesiones de Obras Públicas; en el DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones; en el DFL MOP N° 850 de 1997, Ley Orgánica del MOP; y, aquellos que se establecen en las Bases de Licitación del Proyecto.

**ENTREGA DE BASES DE LICITACIÓN Y ANTECEDENTES TÉCNICOS:** Las Bases de Licitación y los Antecedentes Técnicos del Proyecto podrán ser retirados por los Licitantes o Grupos Licitantes, en calle Merced 753, 7° piso, Santiago, a partir del día 30 de septiembre de 2009, previo pago de las citadas Bases en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, ubicada en calle Morandé 71, 1° Piso, de 9:00 a 17:00 horas, en día hábil. El valor a pagar por las Bases de Licitación será de \$250.000 + IVA.

**CONSULTAS:** Los Licitantes o Grupos Licitantes que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán hacer consultas o solicitar aclaraciones sobre éstas, dirigiéndolas por escrito a la Directora General de Obras Públicas, e ingresándolas en la Oficina de Partes de la DGOP (Morandé 59, 3° piso, Santiago de Chile) hasta 45 días antes de la fecha fijada para la apertura de las Ofertas Técnicas.

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el 28 de Enero de 2010 a las 12:00 horas, en el Edificio MOP-MINJU, 1° Piso, salón SUM, ubicado en calle Rancagua N° 499, Copiapó, procediéndose en ese mismo acto a la apertura de las Ofertas Técnicas. La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día 16 de Febrero de 2010 a las 12:00 horas, en el Edificio de la Intendencia Regional, salón Prato, ubicado en calle Prat N° 350, La Serena.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**+ calidad de vida**

GOBIERNO DE CHILE | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS